



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Leonardo Alvarado Cordero

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de noviembre de 2014, entre los Señores CEDENTE: Dr. José Hernán Vázquez Morales y su conyuge Sra. Aida Eulalia Sarmiento García, Accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 4.311 Acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Pablo Enrique Vizhñay Jimbo.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor del Dr. Pablo Enrique Vizhñay Jimbo, 4.311 acciones de las 4.311 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Dr. José Hernán Vázquez Morales

c.i 0100320787


Sra. Aida Eulalia Sarmiento García

c.i0100324870


Dr. Pablo Enrique Vizhñay Jimbo

c.i0102877362

